



República Argentina
 PROVINCIA DEL CHUBUT
 CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RAWSON, 12 JUL 1993

VISTO:

El Expediente N° 523-C-92, y;

CONSIDERANDO:

Que hay un informe favorable de la Supervisora Escolar de Nivel Inicial en el área pedagógica;

Que hay un informe de la Dirección de Arquitectura el cual informa que cumple con las exigencias mínimas e iniciales;

Que se debe dar cumplimiento al requisito fijado y notificado oportunamente a su propietario en un plazo de tres (3) años a partir de la fecha de la presente Resolución;

Que los actuados concuerdan con lo requerido por el artículo 13°, 14° y 15° del Reglamento de Escuelas Particulares (Resolución N° 313-60);

POR ELLO:

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

R E S U E L V E:

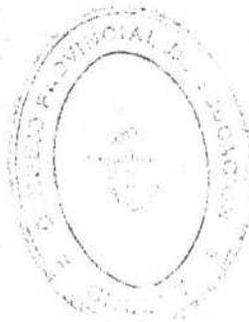
Artículo 1°) AUTORIZAR en virtud de lo preceptado en los artículos 13°, 14° y 15° del Reglamento de Escuelas Particulares (Resolución N° 313-60) el funcionamiento del Jardín de Infantes "Jardín del Sol" sito en Cabot N° 171 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°) DISPONER que la autorización que concede el artículo anterior será provisoria por el término de tres (3) años, a partir de la fecha de la presente Resolución, estando condicionado su carácter definitivo al cumplimiento del requisito fijado y notificado oportunamente a su propietario.

Artículo 3°) REGISTRESE, tome conocimiento Dirección de Personal, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a Supervisión Seccional Región IV y por Departamento Despacho remítase copia a Supervisión Técnica General de Nivel Primario e Inicial, Secretaría General Técnico Docente, Secretaría General Técnica Administrativa, Dirección de Arquitectura Escolar, Departamento Estadísticas y Censos, Departamento Sueldos de Nivel Primario y cumplido. ARCHIVESE.

s.b.

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA ADMINISTRATIVA
 CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
 Provincia del Chubut



Dr. LUIS H. LOPEZ SALASERRA
 INTERVENTOR
 Consejo Provincial de Educación

MONICA SUSANA GRASSO
 Jefe a/c. Dpto. Despacho
 Consejo Provincial de Educación

RESOLUCION N°

930

C.P.E.
 CHUBUT